



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL

Ayacucho, 11 de diciembre de 2023

Registro SIGGEDO	
DOC	07826021
EXP	04041666

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

Señores (as/itas):

Dr. EDWIN HUARANCCA ROJAS  
Director General (e)  
IESPP "Nuestra Señora de Lourdes"  
Mg. WALTER MARIANO ARCE VILLAR  
Director General (e)  
IESPP "José Salvador Cavero Ovalle"  
Mg. FORTUNATO C. HINOSTROZA CONTRERAS  
Director General (e)  
IESPP "Benigno Ayala Esquivel"  
Mg. SANTIAGO ARIAS VELASQUE  
Director General (e)  
IESPP "Puquio"  
Mg. EDMER KEYTEL CACERES MENDOZA  
Director General (e)  
IESPP "Filiberto García Cuéllar"  
Mg. MAGDALITA VÁSQUEZ URIARTE  
Directora General (e)  
IESPP "Los Morochucos"  
Dr. CARLOS FERNANDO CAVERO SÁNCHEZ  
Director General (e)  
IESPP "Manuel Antonio Hierro Pozo"  
Dr. IVÁN LIEV ARENAS TERREL  
Director General (e)  
IESPP "Víctor Álvarez Huapaya"  
Ing. ESAÚ VILLANTOY PALOMINO  
Director General (e)  
IESPP "Huanta"  
Lic. TEODOLO LLANTOY HUAMÁN  
Director General (e)  
IESPP "Federico Gonzales Cabezudo"  
Ing. VIRGILIO CONCEPCIÓN MEJÍA COLLAHUA  
Director General (e)  
IESPP "Aucará"  
Eco. ÓSCAR SÓCRATES MOTTA NEIRA  
Director General (e)  
IESPP "Chipao"  
Presente.

Mg. SEVERO PORFIRIO TENORIO PALOMINO  
Director General (e)  
IESPP "Virgen del Rosario"  
Ing. HERMINIO ALBERTO ÁLVARO LÓPEZ  
Director General (e)  
IESPP "José María Arguedas"  
Lic. SUNILDA AUSBERTA CAUTI VENEGAS  
Director General (e)  
IESPP "César Augusto Guardia Mayorga"  
Prof. JACINTO HÉCTOR ÁLVAREZ FRANCO  
Director General (e)  
IESPP "Páucar del Sarasara"  
Ing. WILBER COAQUIRA PINTO  
Director General (e)  
IESPP "Santo Domingo de Guzmán"  
Ing. ROMALDO MOLINA ESCALANTE  
Director General (e)  
IESPP "Hatun Soras"  
Mg. ERASMO GUERRERO SUÁREZ  
Directora General (e)  
IESPP "Perú-Corea del Sur"  
Prof. MARLENE ELIZABETH ARENAS CLAROS  
Directora General (e)  
IESPP "San Juan"  
Prof. VÍCTOR ROLANDO NAVARRETE ESTRADA  
Director General (e)  
IESPP "San Miguel"  
Mg. MARCELINO EFRAÍN TAIPE CARBAJAL  
Director General (e)  
ESFAP "Felipe Guamán Poma de Ayala"  
Mg. TULLIO SOTO ALVARADO  
Director General  
ESFAP "Condorcunca"

ASUNTO : Lineamientos y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2024, amparados en la Ley N° 24041.  
REF. : Ley N.° 24041

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al asunto del rubro y el marco normativo de la referencia, mediante el cual se ampara el proceso de renovación para el periodo presupuestal 2024, de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Al respecto, corresponde a esta Dirección Regional de Educación, renovar automáticamente los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en aplicación de la Ley N° 24041, siempre que cumplan los requisitos establecidos por la referida ley, es decir que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido,





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 2

asimismo, es importante señalar lo establecido en el artículo 1 de la referida Ley N° 24041, cuyo tenor es como sigue: "Los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por las causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la misma ley".

En ese sentido, se solicita por su intermedio comunicar a los servidores que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido y se encuentren inmersos bajo la protección de la Ley N° 24041, deberán ingresar sus solicitudes por la mesa de partes de esta Dirección Regional de Educación, adjuntando la siguiente documentación:

1. FUT solicitando la renovación del contrato administrativo por servicios personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.
2. Formato de Renovación de Contrato
3. Declaración Jurada
4. Declaración Jurada de doble percepción.
5. Declaración Jurada de régimen pensionario.
6. Ficha de Afiliación/constancia de la AFP, donde se visualice el tipo de comisión (Mixta/Flujo)
7. Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
8. Autorización de Notificación por correo electrónico
9. Copia simple del (D.N.I.)
10. Resoluciones de contrato del 2022 y 2023.

CRONOGRAMA:

RENOVACION DE CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE ADQUIRIRIEON  
LA PROTECCIÓN DE LA EY N.° 24041

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	TERMINO
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la renovación de contrato de personal administrativo del Decreto Legislativo N.° 276	Área de Personal - DREA	13/12/2023	14/12/2023
Presentación de expedientes por mesa de partes	Servidor contratado con protección Ley N.° 24041	15/12/2023	19/12/2023
Verificación de cumplimiento de requisitos	Área de Personal -DREA	20/12/2023	22/12/2023
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	Área de Personal - DREA	27/12/2023	29/12/2023

Se suscribe el presente documento, de acuerdo con las facultades delegadas por el Director Regional de Educación de Ayacucho conforme la Resolución Directoral Regional Sectorial N.° 01805-2023-GR/GOB-GG-GRDS-DREA-DR del 14 de agosto de 2023.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
  
Dr. Hugo Horacio Taipe Medrano  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

HHTM/JMRR/REMO  
11-12-2023

024-2023 MUL IES RENOVACIÓN DE CONTRATO 276.DOCX



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 – DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO, con domicilio en Jr. 28 de Julio N.º 283 – Ayacucho, representada para estos efectos por la Director de Sistema Administrativo II, el Dr. HUGO HORACIO TAIPE MEDRANO identificado con DNI N° 28294983, a quien en adelante se denominará LA DREA; y de otra parte, el señor (a/ita) ..... identificado (a) con D.N.I N° ..... domiciliada en, ..... , quien en adelante se denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.** - En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2024, la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO, requiere renovar el contrato por servicios personales de EL SERVIDOR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de: ..... con código de plaza N° .....

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO, a través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° .....-2021-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, contrato los servicios de EL SERVIDOR del ..... de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022, para que se desempeñe en el cargo de ..... plaza con código NEXUS N° ..... perteneciente al IES/EES/ESFA "....." de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan la renovación del contrato del 01 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Por el servicio contratado EL SERVIDOR seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo ..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada laboral de EL SERVIDOR se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

**CLÁUSULA SEXTA.-** Son obligaciones de EL SERVIDOR:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes del MINEDU/DREA según corresponda, que





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 4

resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.

- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la MINEDU/DREA, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la MINEDU/DREA/IES/, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la MINEDU/DREA/IES/EES/ESFA que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.-** La renovación de contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE AYACUCHO

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Ayacucho, el ..... de diciembre del 2023.

**Dr. HUGO HORACIO TAIPE MEDRANO**  
D.N.I. N° 28294983  
Director de Sistema Administrativo II  
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

**EL SERVIDOR**  
D.N.I. N° .....





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Si

No

Sistema Nacional de Pensiones  
DL 19990

Sistema Privado de Pensiones  
DL 25897

HABITAT

INTEGRA

PRIMA

PROFUTURO

CUISPP

En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ayacucho efectúe la retención correspondiente.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_

**Nota:** Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de **NO HACERLO** conforme lo establecido en la Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será **AFILIADO** a AFP "INTEGRA" (01/06/2023 al 31/05/2025) al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación. **NO PROCEDE** elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el siguiente link:

[http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil\\_existe.asp](http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp)





Gobierno Regional de Ayacucho  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

**DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO**

Yo....., identificado (a) con D.N.I. N° .....  
....., y domicilio actual en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionario o directivos de la DRE o miembro del Comité.



En caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vinculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... de 20...

.....  
(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(Índice derecho)





Gobierno Regional de Ayacucho  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GR/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 5

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_  
identificada/o con D.N.I./C.E. N° \_\_\_\_\_, y domiciliada/o en \_\_\_\_\_,  
Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_,  
con relación a la renovación del contrato por servicios personales para el año 2024,  
convocado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, declaro lo siguiente:



- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales.
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener conflicto de interés con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, a que se refiere la Ley N° 27588 "Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- No estar impedida/o de contratar con el Estado.
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" – REDERECI (Ley N° 30353).
- No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles.
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Que la información consignada y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, expresando, asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 34.3 del artículo 34° de la citada norma.

Ayacucho, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Firma: \_\_\_\_\_

D.N.I. N° \_\_\_\_\_



Huella Digital





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GR/ GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 6

**DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO**

Yo, ..... identificado con DNI N°  
..... con dirección domiciliaria: .....  
en el Distrito: ..... Provincia: ..... Departamento.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (\*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de ..... a los ..... días del mes de ..... del 20.....

.....  
Firma  
DNI



Huella

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.  
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.







GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA DE PERSONAL  
EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP

PÁGINA N° 9

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO**

Señor

**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO**

Presente.-

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_ y domiciliado (a) en \_\_\_\_\_,

Distrito de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_

autorizo a la Dirección Regional de Educación de Ayacucho a notificarme de cualquier acto administrativo que derive el presente Contrato Administrativo de Servicios, a la siguiente dirección de correo electrónico:

\_\_\_\_\_

Asimismo, una vez notificado (a), me comprometo a remitir respuesta confirmando la recepción, desde la misma dirección de correo electrónico indicada, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas; a efectos de que la notificación se entienda como válidamente efectuada.

Firmo voluntariamente la presente autorización de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del Art. 20° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Ayacucho, \_\_\_\_\_

Firma : \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos : \_\_\_\_\_

DNI N° : \_\_\_\_\_



Huella Digital

